RESOLUCIÓN N°577/2013

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 16/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SAT DEL AIG".---------

Asunción, 19 de abril de 2013

VISTO: La Nota U.O.C/D.L. N° 78/2013 del Departamento de Licitaciones, las providencias del Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, los Dictámenes N° 07/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, N° 584/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 001766/13), y, -------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita autorización para la Contratación por Excepción N° 16/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AIG". ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, considera suficientemente justificado el procedimiento de Contratación vía Excepción para el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AIG, a ejecutarse en el presente ejercicio, bajo el código CDE N° 16/2013, del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, con vista que la empresa PARAMQ S.R.L. es la autorizada para prestar los servicios requeridos por la convocante para la contratación del servicio mencionado. ------

Que, asimismo, remite la documentación correspondiente al referido llamado para su autorización, teniendo en cuenta que el mismo se adecua a las disposiciones del Art. 20 de la Ley 2051/03 y al Art. 34 del Decreto 21.909/03 que lo Reglamenta y a las demás disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el mencionado pedido. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona entre otras cosas que la Presidencia podrá proseguir con la Contratación por Excepción N° 16/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos SAT del AIG", con la firma PARAMQ, siempre que la misma garantice al Estado las mejores condiciones, atendiendo a los intereses de la DINAC como organismo estatal y asimismo, la Institución haya dado cumplimiento a los dispuesto en los preceptos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Igualmente podrá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el Calendario Tentativo, la Certificación Presupuestaria y el Proyecto de Resolución propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de proseguir con el referido llamado.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a **Contratación por Excepción N° 16/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SAT DEL AIG"**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio. ----------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 577/2013

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC** de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción. ----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/lb

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil